

ACTA SESION ORDINARIA No42/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(26.02.2010)

**PRESIDE: SR.ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 10:50 horas

HORA DE TERMINO: 11:25 horas

| ASISTENCIA | SI | NO |
|-----------------------------|--------------------|-----------|
| 1. MARCELO MORÁN ESPINOZA | X | - |
| 2. JULIO MADRID FUENTES | X | - |
| 3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO | - | X |
| | Licencia Médica | |
| 4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS | X | - |
| 5. SERGIO GUERRA SOTO | X | - |
| 6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA | X | - |
| 7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO | X | - |
| 8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK | X | - |

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Pronunciamiento sobre entrega en comodato del terreno, ubicado en Avda. las Perdices N°2246, Villa Microbuseros, a la Junta de Vecinos "La Cumbre", para ser destinado a sede social. Memorándum N°47, de fecha 04.02.2010. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Carla Bruce de Lartundo.
Directora Jurídica (s)

- 2.- Pronunciamiento sobre entrega en comodato del terreno, ubicado en Calle 138 – A N°6485, La Faena, a la Asociación Nacional del Discapacitado Mental “ANADIME”, para ser destinado a jardín infantil. Memorándum N°60, de fecha 11.02.2010. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Carla Bruce de Lartundo.
Directora Jurídica (s)

- 3.- Pronunciamiento sobre entrega en comodato del terreno, ubicado en Los Cerezos ex Humberto Meneses N°4299, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor “INTEGRA”, para ser destinado a sala cuna. Memorándum N°61, de fecha 11.02.2010. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Carla Bruce de Lartundo.
Directora Jurídica (s)

- 4.- Pronunciamiento sobre entrega en comodato del terreno, ubicado en Pasaje 2 Norte N°8214, Villa Nueva Palena, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor “INTEGRA”, para ser destinado a jardín infantil. Memorándum N°66, de fecha 17.02.2010. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Carla Bruce de Lartundo.
Directora Jurídica (s)

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 10:30 horas.

TEMA N°1 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE ENTREGA EN COMODATO DEL TERRENO, UBICADO EN AVDA. LAS PERDICES N°2246, VILLA MICROBUSEROS, A LA JUNTA DE VECINOS “LA CUMBRE”, PARA SER DESTINADO A SEDE SOCIAL.**

EXPONE : Sra. Carla Bruce de Lartundo.
Directora Jurídica (s)

ANTECEDENTE : Memorándum N° 47, de fecha 04.02.2010. Dirección Jurídica.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Por medio de la presente, procedo a poner en vuestro conocimiento los antecedentes de la solicitud de comodato del terreno ubicado en calle Avda. Las Perdices N°2246, Villa Los Microbuseros, realizada por la Junta de Vecinos “La Cumbre”, Unidad Vecinal N°29, Personalidad Jurídica N°2183, con el objetivo de someterla a la aprobación del Honorable Concejo Municipal:

1. El inmueble ubicado en calle Avda. Las Parcelas N°2246, corresponde a una cesión de equipamiento comunitario, con un área de 359.99 metros cuadrados.
2. Según informe de la Gerencia de Comunidad y Familia a través del departamento de Organismos Comunitarios, de fecha 29.12.09, la Junta de Vecinos “La Cumbre, solicita el comodato del inmueble ya señalado, con el objeto de darle el destino de sede social y hacerse cargo de la mima, debido al notable abandono en que está en el presente; agregando que éste habría sido el motivo por el cual ésta se habría constituido.
3. Las Unidades respectivas han emitido informes favorables respecto a la pertinencia de otorgar el comodato del terreno ubicado en Avda. Las Perdices N°2246, Villa Microbuseros a la Junta de Vecinos “La Cumbre”, con el objeto de darle destino de sede social.

En virtud de todos los antecedentes expuestos solicitamos otorgar comodato del terreno de propiedad municipal, ubicado en Avenida Las Perdices N°2246, Villa Microbuseros, por el plazo de 10 años a la Junta de Vecinos “La Cumbre”, con el objeto de ser destinada a sede social”.

ACUERDO

N°255.02.2010

de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°42, celebrada con fecha 26.02.2010 denominado: **“Pronunciamiento sobre entrega en comodato del terreno, ubicado en Avda. las Perdices N°2246, Villa Microbuseros, a la Junta de Vecinos “La Cumbre”, para ser destinado a sede social ”** , acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora Jurídica (s), doña Carla Bruce de Lartundo, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea

Secretaría Municipal

3) Aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos “La Cumbre”, del terreno de propiedad municipal ubicado en Avenida Las Perdices N°2246, Villa Microbuseros, comuna de Peñalolén, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 47 de fecha 04.02.2010 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

- TEMA N°2** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE ENTREGA EN COMODATO DEL TERRENO, UBICADO EN CALLE 138 – A N°6485, LA FAENA, A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL DISCAPACITADO MENTAL “ANADIME”, PARA SER DESTINADO A JARDIN INFANTIL.**
- EXPONE** : Sra. Carla Bruce de Lartundo.
Directora Jurídica (s)
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°60, de fecha 11.02.2010. Dirección Jurídica.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“A través del presente documento, me permito someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la entrega en comodato por el plazo de 15 años del inmueble de propiedad municipal ubicado en Calle 138 – A N°6485, La Faena, Peñalolén, a la Asociación Nacional del Discapacitado (ANADIME), en virtud de los antecedentes que se detallan a continuación:

Secretaría Municipal

Según informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04.02.02, ANADIME solicita la administración del jardín infantil que se está construyendo en el inmueble municipal, ubicado en Calle 138 – A N°6485, Peñalolén, puesto que desarrollará en el un proyecto de jardín inclusivo, que considere un porcentaje de niños con necesidades especiales, para lo cual contará con recursos de JUNJI.

Las Unidades respectivas han emitido informes favorables respecto a la pertinencia de otorgar el comodato del terreno ubicado en Calle 138 – A N°6485, La Faena, Peñalolén, a la Asociación Nacional del Discapacitado Mental (ANADIME) con el objeto de darle el destino de jardín infantil”.

ACUERDO

N°256.02.2010
de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2

de la tabla de la sesión ordinaria N°42, celebrada con fecha 26.02.2010 denominado: “**Pronunciamiento sobre entrega en comodato del terreno, ubicado en Calle 138 – A N°6485, La Faena, a la Asociación Nacional del Discapacitado Mental “ANADIME””, para ser destinado a jardín infantil”** , acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora Jurídica (s), doña carla Bruce de Lartundo, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la entrega en comodato a la Asociación Nacional del Discapacitado Mental “ANADIME”, del terreno de propiedad municipal ubicado en Calle 138 – A N°6485, La Faena, comuna de Peñalolén, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°60, de fecha 11.02.2010 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

- TEMA N°3** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE ENTREGA EN COMODATO DEL TERRENO, UBICADO EN LOS CEREZOS EX HUMBERTO MENESES N°4299, A LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR “INTEGRA”, PARA SER DESTINADO A SALA CUNA.**
- EXPONE** : Sra. Carla Bruce de Lartundo.
Directora Jurídica (s)
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°61, de fecha 11.02.2010. Dirección Jurídica.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“A través del presente documento, me permito someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la entrega en comodato por el plazo de 25 años del inmueble de propiedad municipal ubicado en Los Cerezos ex Humberto Meneses N°4299, Peñalolén, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), en virtud de los antecedentes que se detallan a continuación:

Según informe de la Secretaría de Planificación Comunal de fecha 04.02.02, el objetivo del proyecto que se ha desarrollado en el inmueble por parte del Municipio, es otorgar atención preescolar a los menores del sector, por lo que la petición efectuada por Fundación INTEGRA es coherente con el objeto del proyecto ejecutado.

Las Unidades respectivas han emitido informes favorables respecto a la pertinencia de otorgar el comodato del terreno ubicado en Los Cerezos ex Humberto Meneses N°4299, Peñalolén, a la Fundación Educacional para el desarrollo integral del Menor (INTEGRA) con el objeto de darle el destino de sala cuna”.

Secretaría Municipal

ACUERDO
Nº257.02.2010
de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº3
la tabla de la sesión ordinaria Nº42, celebrada con fecha 26.02.,2010
denominado: **“Pronunciamiento sobre entrega en comodato del terreno, ubicado en Los Cerezos ex Humberto Meneses Nº4299, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor “INTEGRA”, para ser destinado a sala cuna”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora Jurídica (s), doña carla Bruce de Lartundo, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la entrega en comodato a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor “INTEGRA”, del terreno de propiedad municipal ubicado en Los Cerezos ex Humberto Meneses Nº4299, comuna de Peñalolén, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum Nº 61, de fecha 11.02.2010 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA Nº4 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE ENTREGA EN COMODATO DEL TERRENO, UBICADO EN PASAJE 2 NORTE Nº8214, VILLA NUEVA PALENA, A LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR “INTEGRA”, PARA SER DESTINADO A JARDIN INFANTIL.**

EXPONE : Sra. Carla Bruce de Lartundo.
Directora Jurídica (s)

ANTECEDENTE : Memorándum Nº 66, de fecha 17.02.2010. Dirección Jurídica.

(Antecedente en poder de los señores Concejales)



Secretaría Municipal

“Por medio de la presente, procedo a poner en vuestro conocimiento los antecedentes de la solicitud de comodato del terreno ubicado en Pasaje 2 Norte N°8214, Villa Nueva Palena, Peñalolén, realizada por la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor INTEGRÁ, con el objetivo de someterla a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, en la próxima sesión a realizarse el día 25.02.10, como tema urgente:

1.- La Fundación Integra solicita el comodato del inmueble ubicado en Pasaje 2 Norte N° 8214, Villa Nueva Palena, Peñalolén, con el objeto de darle destino de jardín infantil para el cual fue construido.

2. Según informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 12.01.2010, es factible el otorgamiento del comodato sobre el inmueble en comento, puesto que, según certificado de identificación de uso permitido, Zona R2, acompañado a su presentación, el inmueble tiene uso habitacional y de equipamiento, no excluido el uso de jardín infantil.

3. Las Unidades respectivas han emitido informes favorables respecto a la pertinencia de otorgar el comodato del terreno ya individualizado, con el objeto de darle destino de jardín infantil, lo va en directo beneficio de los vecinos del sector.

En virtud de todos los antecedentes expuestos solicitamos otorgar comodato del terreno de propiedad municipal, ubicado en Pasaje 2 Norte N°8214 Nueva Palena, Peñalolén, a la Fundación INTEGRÁ con el objeto de ser destinada a jardín infantil”.

ACUERDO

N°258.02.2010
de

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4

la tabla de la sesión ordinaria N°42, celebrada con fecha 26.02.2010 denominado: **“Pronunciamiento sobre entrega en comodato del terreno, ubicado en Pasaje 2 Norte N°8214, Villa Nueva Palena, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor “INTEGRÁ”, para ser destinado a jardín infantil”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora Jurídica (s), doña Carla Bruce de Lartundo, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.



Secretaría Municipal

3) Aprobar la entrega en comodato a Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor "INTEGRA", del terreno de propiedad municipal ubicado en Pasaje 2 Norte N°8214, Villa Nueva Palena, comuna de Peñalolén, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°66, de fecha 17.02.2010 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

Se levanta la sesión a las 11:25 horas.-

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-